



Instituto Argentino de la Energía "General Mosconi"

Comunicado del IAE Mosconi sobre el impuesto a la riqueza

Algunos Diputados de la Coalición Oficialista han presentado un proyecto de ley conocido como "Aporte Solidario y Extraordinario" y divulgado como "impuesto a la riqueza".

Los autores del proyecto prevén una recaudación cercana a 1% del PBI, lo que implicaría un monto total de 4.000 millones de US\$ por única vez.

El art. 7 del Proyecto define la asignación de los fondos recaudados. Un 75 % de lo de los fondos obtenidos se destinarán a: 1) Compra de equipo médico; 2) Subsidios a Pymes y medianas empresas; 3) Becas Progresar y 4) apoyo a los habitantes de barrios populares. El 25 % restante tendrá como destinatario el sector Energético para la producción de gas natural y será canalizado por las empresas IEASA e YPF.

EL IAE Mosconi ha realizado el análisis general del Proyecto y de ello surge un texto ambiguo que si bien define rubros para la asignación de los recursos, los proyectos elegibles no están definidos en ninguna de las categorías.

Esta ambigüedad respecto del destino de los fondos tornará imposible el efectivo control del gasto al no conocerse ni los proyectos específicos elegibles ni el monto aproximado de los mismos.

El Sector Energético recibirá 1.000 millones de US\$

Uno de los destinos específicos de lo recaudado beneficiará al sector energético y a YPF en particular. Así lo dice el art. 7° inc. 5to.:

"Un 25% a programas de exploración, desarrollo y producción de gas natural, actividad que resulta de interés público nacional, a través de Integración Energética Argentina S.A (IEASA) la cual viabilizará dichos proyectos proponiendo y acordando con YPF S.A. en forma exclusiva, las distintas modalidades de ejecución de los proyectos. Queda establecido que Integración Energética Argentina S.A. deberá reinvertir las utilidades provenientes de los mencionados proyectos, en nuevos proyectos de gas natural durante un plazo no inferior a diez años a contar desde el inicio de vigencia del presente régimen."

El fundamento radica en que

"Esta asignación se establece teniendo en cuenta la tendencia de reducción de inyección de gas natural registrada, lo que requiere la realización de

inversiones en desarrollos de gas que contribuyan al logro del autoabastecimiento en el corto, mediano y largo plazo”.

Para la ejecución del programa, IEASA (ex ENARSA) recibiría aproximadamente USD 1.000 millones al tipo de cambio oficial vigente a la fecha.

El IAE Mosconi considera en este caso que un programa de 1.000 millones de US\$ en los rubros **exploración, desarrollo y producción** como mínimo, para ser creíble, debería haber listado los proyectos concretos a los cuales se destinará lo recaudado y lo aportado por los contribuyentes. Ello evitará la discrecionalidad “ex post” de los funcionarios y por otro lado permitirá la auditoria de lo actuado por parte de organismos como la AGN y la SIGEN.

La magnitud de los recursos en relación a la inversión total

La producción convencional de gas natural viene en franca decadencia, compensada en años recientes por los desarrollos no convencionales subsidiados por la Resolución 46/17 en Vaca Muerta.

Las inversiones en yacimientos no convencionales declaradas en la Secretaría de energía los últimos 3 años, supera los USD 4.000 millones anuales. Es decir que este impuesto implicaría una inyección por única vez equivalente al 25% de la inversión de los últimos años y del 50% de la inversión de YPF en el mismo periodo.

IEASA viabilizará dichos recursos en proyectos con YPF en forma exclusiva. Debemos decir entonces, que estamos en presencia de un auxilio financiero a YPF – un subsidio – destinado a compensar la inversión en Vaca Muerta que difícilmente YPF pueda realizar al mismo nivel de los últimos años – alrededor de USD 2.000 millones/año.

Se hace notar que YPF convive con una deuda que creció significativamente entre 2012-2015 y que la sumergió en la actual situación financiera que solo le permite invertir a partir de su propia Caja.

La cuarentena y los precios deprimidos dejaron a YPF con caja escasa y sin acceso al mercado de crédito internacional luego del reciente re perfilamiento de su deuda de corto plazo.

En el supuesto de alcanzarse los objetivos del Proyecto de Ley, los recursos no serían suficientes para mantener los niveles de inversión de los últimos 4 años. En definitiva, sólo se trata de un nuevo subsidio a la oferta de gas con la diferencia que esta vez se focalizará en YPF.

Es oportuno recordar que el reciente crecimiento en la producción de gas lo explica la inversión privada, hoy paralizada, y que acudió a partir de un “negocio de oportunidad” que contaba con un precio con fuerte subsidio y casi 3 veces superior al de mercado.

Por lo tanto, el IAE Mosconi considera:

- Que el destino específico del proyecto de ley anunciado como un programa de “exploración, desarrollo y producción” de gas natural, equivale a una nueva versión de subsidios a esa producción, ahora focalizada en YPF.
- Que la pretensión de dicho programa en ausencia de una política energética integral carece de justificación.

- Que, enfrentados a una crisis económica y social con un Estado carente de los ingresos necesarios, el destino de los recursos a recaudar del impuesto proyectado debería ser explicitado en el marco de la discusión Parlamentaria del Presupuesto 2021.
- Finalmente, si la intención es hacer crecer la producción de gas natural en Argentina, la salida no son más subsidios de un Estado sin recursos. Por el contrario, es necesario dar señales claras a la inversión a partir del respeto por las Instituciones y de una política energética que cuente con un amplio acuerdo Parlamentario.

Comisión Directiva del IAE Mosconi

11 de Septiembre de 2020